

Boe/2000.

GUAYAQUIL, MARZO 31 DE 2.001

A LOS ACCIONISTAS DE
BAREN SA S.A.
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

EN CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPANIA "B A R E N S A
"S. A." Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO
EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPANIAS, PRESENTO A
VUESTRA CONSIDERACION EL REPECTIVO INFORME ECONOMICO CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000

1) A MI CRITERIO, LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA HAN DADO
CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTA-
RIAS VIGENTES, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL
Y DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA:

2) ANALIZADA LA CORRESPONDENCIA ASI COMO LOS REGISTROS
CONTABLES CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y LOS LIBROS
SOCIALES, ESTIMO QUE LOS MISMOS SE LLEVAN Y CONSERVAN DE
ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, CONSERVAN-
DOSE A MI JUICIO LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES
DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABIL-
LIDAD DE LA COMPANIA; ADEMAS CABE SENALAR QUE HAN CUMPLIDO
CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA FORMA
CORRECTA;

3) DE LA REVISION EFECTUADA, A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE
CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, TAMBIEN SE HA
COMPROBADO QUE EN LAS CIFRAS PRESENTADAS EN DICHS ESTADOS
FINANCIEROS ESTAN REGISTRADOS LOS AJUSTES DE LA REEXPRESION
MONETARIA INTEGRAL Y EL INDICE ESPECIAL DE CORRECCION DE
BRECHA, COMO PROCEDIMIENTO PREVIO A LA CONVERSION A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EN CUMPLIMIENTO A
LA NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD No.17 PUBLICADA EN EL
R.O.57- DEL 13 ABRIL DEL 2.000, ES IMPORTANTE INFORMAR LAS
SIGUIENTES REVELACIONES:

- a.- EL AJUSTE POR INFLACION A LAS CUENTAS TERRENO Y CAPITAL ES 32.81% AL 31/12/99.
- b.- EL AJUSTE POR INDICE ESPECIAL DE CORRECCION DE BRECHA AL 31/12/99 DE LA CUENTA TERRENO FUE 94.64% Y CAPITAL 78.99% RESPECTIVAMENTE.
- c.- EL AJUSTE POR BRECHA AL 31/03/2000 PARA LAS CUENTAS TERRENO Y CAPITAL ES 3.60%.
- d.- EL SALDO DE LA CUENTA RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION SE TRANSFIRIO A LA CUENTA DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO.

4) EN LA DOCUMENTACION REVISADA NO EXISTE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL, EN LA QUE SE HUBIERE OMITIDO PROPUESTA O DENUNCIA ALGUNA FORMULADA POR ACCIONISTAS O TERCEROS QUE



ENTRANE PEDIDO DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES O
CUESTIONAMIENTO DE GESTION SOCIAL;

5) NO EXISTE COMENTARIO QUE HACER REFERENTE A LOS ASUNTOS
MENCIONADOS EN LA RESOLUCION #92.1.4.3.0014 EXPEDIDA EN
OCTUBRE 13 DE 1.992.

6) ME PERMITO DEJAR CONSTANCIA DE MI PROUNDO AGRADECIMIENTO
POR EL APOYO Y LA COLABORACION RECIBIDA DE LOS
ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI FUNCION.

MUY ATENTAMENTE,



ING. GONZALO SUAREZ
REG. PROF. #